



Unidad Administrativa Sexta Región

Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

EXENTA N° 17

Rancagua, 08 de Febrero 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución exenta 1047 de 11 de mayo de 2015, que nombra Director Regional del Trabajo Subrogante, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Daniel Cristi Aravena;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°08, de Director Regional del Trabajo Rancagua, de fecha 08 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere servicio de mantenimiento y reparación de vehículo fiscal placa patente CGPF-63 en la IPT Colchagua.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo placa CGPF-63 en la IPT Colchagua**” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESIGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jefa Administrativa Regional, Coordinador Gestión y Atención Usuarios y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



DANIEL CRISTI ARAVENA
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS
(S)


EBM/ebm
Distribución
U. Adm Reg. Lib. Gral. Bdo. O'Higgins